

SESIÓN ORDINARIA - No. 862-2017

Sesión Ordinaria número ochocientos sesenta y dos, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el ocho de setiembre del dos mil diecisiete, al ser las nueve horas de la mañana, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: -----

Rigoberto Núñez Salazar	Gabriel Villachica Zamora
Rose Mary Montenegro Rodríguez	Edwin Duarte Delgado
María de los Ángeles Brown Valerín	Evelyn Alemán Blandón
Maribel Porras Cambronero	Bernardo Enrique Víquez Valverde

Lic. Carlos Fernández Montero	Director Ejecutivo de JUDESUR
Licda. Lolita Arauz Barboza	Secretaria de Actas de JUDESUR

Ausente el director Mario Lázaro Morales, quien justificó su ausencia a la sesión de hoy, debido a que se encuentra atendiendo asuntos laborales. -----

Ausente el director Wilfrido Fallas Barrantes, quien justificó su ausencia a la sesión de hoy, debido a que se encuentra fuera del país. -----

Ausente la directora Susan Naranjo López, quien justificó su ausencia a la sesión de hoy, debido a que le cancelaron el vuelo de la mañana. -----

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con ocho directores presentes. -----

Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el director Edwin Duarte Delgado, procede a leer la agenda del día de hoy. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 860-2017, el acta de la sesión extraordinaria No. 213-2017 y el acta de la sesión ordinaria No. 861-2017, **5)** Lectura de Correspondencia, **6)** Atención a representantes del Ministerio de Hacienda, **7)** Asuntos Varios de Directores e informe de comisiones. -

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 862-2017. **ACUERDO EN FIRME CON EL POR UNANIMIDAD. ACU-01-862-2017.** -----

ARTÍCULO 4º- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 860-2017, el acta de la sesión extraordinaria No. 213-2017 y el acta de la sesión ordinaria No. 861-2017: -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 860-2017. -----

Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 860-2017.

ACUERDO EN FIRME CON EL POR UNANIMIDAD. ACU-02-862-2017. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que en la sesión ordinaria No. 860-2017, que fue celebrada el 25 de agosto, en esta acta se toma un acuerdo para que la Auditoría Interna de JUDESUR que haga un informe auditado sobre la Triatlón 2016, el aniversario 2017, sobre la caja chica manejada por la señora Ana Azofeifa y que lo haga llegar a la Junta Directiva de JUDESUR. Lo otro que me tiene preocupado es que no se ha hecho el cartel del Gestor Ambiental de JUDESUR y lo que más me preocupa es que en su momento había dieciséis millones para todo el año y se sacaron cinco,

tiene que haber un saldo de once millones y veo que no están, entonces vamos a quedar descubiertos cierto tiempo y para mí eso es muy preocupante. No veo en esta sesión un comentario que mi persona hizo sobre que yo no estaba conforme con los nombramientos que se hicieron y recuerdo que la Directora Susan Naranjo dijo muy claro que sí hicieron a dedo, habíamos quedado que esos nombramientos se revocaban y que tomara en cuenta a todos los empleados y veo que eso no se hizo, más bien se cambió al Lic. Percy para otro lado y se hicieron otros cambios. -----
El acta de la sesión extraordinaria No. 213-2017 y el acta de la sesión ordinaria No. 861-2017 se difieren para aprobación la próxima sesión. -----
El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le menciona a Don Gabriel, Rose Mery, Evelyn que por aquello que me tenga que retirar antes del punto de Asunto varios de directores, es importante hacer una comisión, para que los representantes de las Municipalidades nos reunamos con los Alcaldes y las personas que ellos designen y la administración de JUDESUR, para ver el tema de las liquidaciones. -----
El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le solicita al Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR) que se refiera sobre el porqué no tiene informe de Dirección Ejecutiva para hoy. -----
El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), responde que son varios temas que quisiera aprovechar, primero sobre los concursos que el director Gabriel Villachica mencionaba, aunque no haya habido un acuerdo en firme les informo que yo me lleve las anotaciones de las inquietudes que usted hizo y los compañeros reforzaron, solicite al departamento de Recursos Humanos que me hiciera un estudio técnico de las personas que cumplían con la posibilidad de ocupar los cargos que estaban siendo vacantes, porque a pesar de que se hizo una resolución razonada por las conveniencias internas y por las cosas que yo les explicaba, tenía en consideración primero ese panorama, una semana después Recursos Humanos me manda el documento, tiene alguna debilidades que necesitamos corregir, pero con base en ese documento se determina internamente que sí, que se va a acoger la recomendación y se van hacer los concursos, ninguna de las resoluciones que se hizo en su momento está activa, a nadie se le está pagando, algunos están brindando la colaboración temporal porque como hay muchos huecos y ausencias, hay personas que tienen que hacer de dos o tres puestos, Percy no está ejerciendo como Jefe de la Unidad de Cobro, nos está ayudando con presupuesto y con algunos otros temas, pero nombrado como Planificador Institucional. Ayer ya se publicó en los medios la contratación del abogado institucional que era algo que estaba pendiente porque no teníamos recursos para hacer la publicación en los medios, aun así no tenemos pero hicimos la consulta y se puede hacer por medios digitales, se está haciendo en la página del Colegio de Abogados y en la página de JUDESUR, ya está diseñado el cartel y todo para traer una recomendación cuando tengamos el estudio planificado. Hoy me terminan de montar las invitaciones para pasar por correo interno a todos los funcionarios de JUDESUR para que participen en las plazas que están vacantes, entonces lo que quiero hacer es un compendio de todos estos actos administrativos y presentar el informe final, pero como estoy en proceso, hago la referencia al acatamiento de lo señalado. En relación a los temas del Gestor Ambiental, efectivamente cuando yo asumí esta administración, había en el presupuesto una reserva de diecisiete millones de colones, la primera impresión que yo tuve como Director es que esto por la situación económica debería de valorarse si se contrataba o no los siguientes tres meses, en su momento aunque pensé que no, descubrimos que las capacidades interna de JUDESUR no eran las adecuadas para sostener el Plan

de Gestión Ambiental integral y que si no teníamos una transferencia de conocimiento en el momento en que no lo tuviéramos, íbamos a tener incumplimiento, aprovecho para decir que en su momento se investigó y la Ley de Gestión Ambiental no obliga a las instituciones del estado a contratar un Gestor, es una medida alternativa por si no tienen desarrollado internamente ese musculo, eso lo pensaba hace cuatro meses en su momento, entonces se hizo una ampliación, el presupuesto se redujo cuando tuvimos la crisis de salarios, de todas las partidas no ejecutadas se sacaron dineros hasta llegar al punto donde el treinta de mayo que no se tenía dinero para pagar la planilla, con los flujos de efectivo se terminó de recortar los presupuesto, se dejaron los cuatro un millón setecientos mil que constituida la estimación de los tres meses que se estaban programando, hemos investigado y al día hoy no se había empezado, ya se giraron las instrucciones desde hace dos semanas cuando se mencionó esto en Junta, de que se tienen que reunir y elaborar el cartel. Este cartel como les había mencionado anteriormente, yo pretendía y les había dicho a ustedes que pretendía poner un funcionario de planta a través del estudio de reestructuración que se encargara de sus potestades, ustedes me recomendaron que hiciera las dos cosas simultaneas y así lo entendí yo, porque mientras las capacidades internas evolucionaban lo suficiente para asumir ese proyecto y no quedar a la deriva de que tuviéramos los dos montos, entonces eso se está presupuestando, eso se trajo a la mesa hace quince días, está dentro del presupuesto ordinario el monto y está dentro de la modificación externa, porque ahora reserva económica específica no hay. concluyendo, el cartel está en proceso de revisión junto con los de seguridad y todos los que están venciendo, se están instaurando comisiones para hacerlos, si estamos contratiempo, esto es para informarles lo actuado y la situación real en que se está, como ustedes pueden ver, en el presupuesto que se les circulo, ahí ya se está tomando la previsión de la contratación, con los plazos creo que eso arrancararía más o menos en enero, el Gestor termina sus funciones a finales de Octubre, noviembre y diciembre quedaría con la comisión interna cumpliendo lo que el PGAI establece y esperamos en el plazo del primer semestre del 2018 mandar el informe como corresponde dentro del Plazo, pero si hay un periodo descubierto y tiene usted (Gabriel Villachica) razón cuando lo señala. -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le solicita al Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR) que se ponga en conocimiento a la Junta sobre la situación con respecto a pólizas con el INS, porque me preocupa que la Jefa del mismo me informa que desde hace dos años, acá no se hace ninguna inspección ni se ha trabajado en el asunto de las brigadas y hay un atraso de dos años y por lo tanto el INS nos aprobó la póliza pero sujeto a que se haga esa inspección y ha pedido documentación a JUDESUR que no le ha sido entregada, para que le explique a la Junta. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), responde que eso es un tema de una herencia que ha estado rezagada y que se evidencio ahora con esos comunicados de que no han sido atendidos y nos dejan en una situación muy vulnerable, revisando un poco las acciones esto lo tiene que cumplir la administración del Depósito, en su momento estaba pendiente a que mi persona respondiera un correo de junio donde autorizaban a uno de los funcionarios internos a encargarse de ese tema, yo honestamente no lo había visto, pero le cuestione a la administración del Depósito que porque yo tengo que decidir eso, eso son funcionarios internos que están aquí día a día y que los instruya, aunque finalmente le di la instrucción cuando ya me dijeron que eso estaba pendiente, me dicen que no han tenido tiempo operativo para poderlo atender y que no lo han asignado, entonces nosotros estamos

apoyando desde la Dirección Ejecutiva, estoy planeando porque ya se terminó la resolución del nombramiento del Lic. Ismael aquí en el Depósito, estoy pensando ampliarle y dentro de eso quiero meter este para que le dé un seguimiento pronto y dedicado a esto, para poder cumplir tardío pero haya que cumplirlo. -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le solicita al Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR) que por favor se encargue de hacerlo rápido y que encargue a alguien para que le dé seguimiento y lo resuelva. -----

La directora Maribel Porras Cambroner, comenta que está bien que hay que hacer las gestiones propias para resolverlo a la mayor, pero esto es algo muy propio de la administración del Depósito, por lo cual debe velar fiel mente y tener especial cuidado, porque eso nos podría ocasionar graves y serios problemas. Yo por mi parte, pido que se llame la atención en este sentido a la administración del Depósito, porque este tipo de cosas no pueden seguir sucediendo. -----

La directora Evelyn Alemán Blandón, menciona que igual la situación de la seguridad, esto que sucede es por falta de cuidado y es una situación muy delicada que nos puede traer consecuencias jurídicas si no se atiende a tiempo, entonces Lic. Carlos Fernández que jale mecates a quien tenga que jalarle para que cumpla con lo que se tenga que hacer. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), responde que con lo de la seguridad, entiendo que existe la posibilidad legal de hacer una prórroga, pero si hay denuncias habría que replantear el estado de cumplimiento y sacar un cartel de concurso con nuevas reglas que refuercen el cartel anterior. -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le menciona al Lic. Carlos Fernández que eso no se hizo cuando se tenía que hacer. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), responde que entonces hay que tomar alguna decisión, pero si no quiero omitir detalles. -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le menciona al Lic. Carlos Fernández que esto es un trabajo del Director Ejecutivo para que atienda de la mejor manera. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), responde que él va a seguir con el plan de trabajo propuesto, en el momento en que la Junta le pida cuentas él las da. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde , menciona que las solicitudes que se hagan al Depósito hay que ponerle fechas, por ejemplo en el caso de las pólizas gestionar en quince o veintidós días, porque si se deja a la libre estos problemas seguirán, entonces por lo menos que cada instrucción que se dé, sería importante indicar que al termino de quince días naturales, calendario o hábiles tengan una respuesta o solución, siempre hay que dar instrucciones claras, muy importante fijar fechas y claridad de lo que se está solicitando. -----

La directora Maribel Porras Cambroner, menciona que esta situación en la que se esta no se debería de dar, pero todo mi comentario va enfocado de que a través de quien corresponda, en este caso es el Director Ejecutivo se vele por si hay que sancionar o si no procede una sanción, que se revise el caso con minuciosidad y se proceda como corresponda. -----

ARTICULO 5º- Lectura de Correspondencia: -----

A) Nota sin número del señor Marvin Cedeño Delgado (Presidente de la Comisión de Enlace y Mercadeo del Depósito Libre Comercial de Golfito) del seis de setiembre del dos mil diecisiete, donde comunica a la Junta Directiva de JUDESUR, que para este año dichosamente estaremos desarrollando la Cuarta Edición del Campeonato

Nacional de Triatlón Golfito 2017. Las fechas propuestas son el 7 y 8 de Octubre del presente año. Se espera alrededor de 400 atletas. Por tal motivo, queremos solicitar el permiso respectivo para hacer uso de las instalaciones durante esos dos días, y el día viernes 6 para realizar montajes por parte de la organización, ya que pretendemos colocar el área de la meta y premiación dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito. Se trabajará en horarios desde las 3:00a.m. hasta las 11:00p.m. ----- Este permiso es necesario para terminar los trámites de permisos ante las diferentes autoridades que avalan el evento. La Comisión cuenta con el respectivo Plan de Emergencias y de seguridad privada, así como el pago de las pólizas respectivas para todos los participantes. -----

Se ingresará mobiliario y artículos como: -----

- Toldos (Kolbi, Casa Roland, Ministerio de Salud, UCR, Cruz Roja). -----
- Tarima y equipo para transmisión de sonido. -----
- Frutas- Agua- Gatorade- Hielo (Puesto de Hidratación). -----
- Trofeos y medallas. -----
- Sillas y mesas. -----
- Vallas y plumas publicitarias que indicarán el recorrido de los atletas hacia la meta. -----
- Arco de meta. -----
- 2 Piscinas inflables con hielo para el acondicionamiento físico de los atletas participantes. -----
- Alimentos preparados por el Colegio Carlos Manuel Vicente Castro para sustentar a los miembros del staff, FEUTRI, jueces, CEM y autoridades públicas. -----
- Se realizarán también activaciones promocionales de casas comerciales y publicidad de los patrocinadores que hacen posible la realización de este evento (Frigidaire, Whirlpool, Panasonic, Serpento, Movistar, Kolbi, Supermercado BM, Purdy Motor, Supermercado Pearson, Ferretería Agua Buena, Coopeatragol, Coopealianza, Almacenes el Colono, Servicentro La Palma, CATUGOLFO, entre otros). -----

Los espacios que se utilizarán serán: -----

- Cocina y espacio para bodegaje en el Local 51 para preparación de hidratación y guardar materiales varios. -----
- Zona de locales quemados, en el cual se ubicará la línea de meta (frente a los locales del 01 al 10). -----
- Área localizada frente al local 25 en la que se situará la premiación. -----
- Se utilizará la entrada principal de vehículos (Aguja) para el ingreso de: -----
 - ✓ Competidores. -----
 - ✓ Miembros del Staff, -----
 - ✓ Autoridades Públicas (Crus Roja, Policía de Tránsito, Fuerza Pública). -----
 - ✓ Jueces del evento, Director Ejecutivo y Presidenta de la Federación Unida de Triatlón. -----
 - ✓ Medios de Comunicación Locales y Nacionales. -----
 - ✓ Camión de Tío Pelón. -----
 - ✓ Fotógrafo y productores de video. -----
 - ✓ Encargados del cronometraje. -----
 - ✓ Móvil de Animación. -----

El evento se desarrollará dentro del Depósito Libre el día domingo 8 de octubre, sin embargo se comienza a hacer el montaje de todo lo necesario desde el día viernes 6. Cabe recalcar que esta logística se ha manejado de igual forma los tres años anteriores de realización de este evento. -----

Previo al desarrollo de la actividad se estarán facilitando las listas de personas, vehículos, mobiliario y equipo que estará ingresando al Depósito Libre relacionados con la organización. -----

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente. -----

- Conocida la nota del señor Marvin Cedeño Delgado (Presidente de la Comisión de Enlace y Mercadeo del Depósito Libre Comercial de Golfito), **se acuerda:** -----

Conceder el permiso respectivo a la Comisión de Enlace y Mercadeo del Depósito Libre Comercial de Golfito para que hagan uso de las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito para la Cuarta Edición del Campeonato Nacional de Triatlón Golfito 2017, los días 7 y 8 de Octubre del presente año, y el día viernes 6 de octubre para realizar montajes por parte de la organización de dicho evento, se les solicita garantizar la seguridad en dicha actividad para que no se vaya afectar la seguridad del Depósito. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-03-862-2017.** -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), menciona que además de este tema del Triatlón esta otra solicitud del ICE para permiso de ingreso para esa misma actividad. -----

La Junta Directiva de JUDESUR, le encarga al Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR) que esos temas de permisos debe resolverlos la administración y que mantenga solo informada a la Junta. -----

B) Correo electrónico del Eduardo Matamoros Villalobos (Gerente de Proyectos GAT SUR ALTO) del siete de setiembre del dos mil diecisiete, donde indica lo siguiente: ----

"Reciban un saludo cordial. Luego de analizar las situaciones actuales donde se indica por parte de la Junta de JUDESUR, en sesión ordinaria No [858-2017](#), que se aprobó la continuidad de las obras y se espera el desembolso con el fin de avanzar en las obras pero condicionado a la firma de una adenda, nos hemos encontrado con que ese procedimiento no ha sido ágil dado que el protocolo para que firme el ministro lleva procedimientos específicos como hacer una revisión legal minuciosa, actualizar bien el costo de la obra faltante por parte del Departamento de Obras civiles y la empresa constructora, y otros que han hecho lento él lo cual ha evitado que se pueda hacer El desembolso. Es por eso en vista de que no tenemos claridad de cuando se dará esa firma presentamos una propuesta para agilizar esto: -----

Que la JUNTA emita este viernes en sesión ordinaria un nuevo acuerdo o modificación al anterior, donde se proceda con el tercer desembolso, sin condicionar previo firma de la adenda, con el fin de poderle dar espacio preventorio al Ministerio de Seguridad Publica de poder adecuar la adenda, ya que como hecho probado, hay un compromiso documentado y adquirido por parte de la Viceministra Marin, para culminar las obras restantes (de hecho sabemos que actualmente se está en revisión final para firma del señor Ministro la misma). En ese sentido y debido a que fue precisamente JUDESUR la que inicialmente paralizó las obras, considero se puede llegar en apego a los principios de buena fe entre las partes, el manejo eficaz y eficiente. -----

Esto nos permitiría el desembolso inmediato y la continuidad del proyecto. ----- De hecho el MSP está trabajando en eso y al estar condicionado el cuarto desembolso a lo inicialmente indicado por JUDESUR, eso también obliga al MSP al cumplimiento de una obra que ya estaría avanzada. Agradezco su comprensión al respecto". -----

El director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que con respecto a este tema, ayer coordinamos para que el Lic. Carlos Fernández Montero se reuniera con Doña Bernardita, se reunieron y de ahí surgieron cosas importantes, se lograron poner de acuerdo y llegar a la firma de este documento, ya está listo para el desembolso. -----

- Conocido el correo electrónico del señor Eduardo Matamoros Villalobos (Gerente de Proyectos GAT SUR ALTO), **se acuerda:** -----

Tomar nota y se le informa al señor Eduardo Matamoros Villalobos (Gerente de Proyectos GAT SUR ALTO) que ya fue firmada la acta correspondiente. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-04-862-2017.** -----

C) Correo electrónico de la señora Mariana Calvo (Gestora e Investigadora Social de la Cooperativa Sulá Batsú) del siete de setiembre del dos mil diecisiete, donde indica que en el último café tecnológico que realizamos en zona sur Don Rigoberto Núñez nos acompañó, el me comentaba que podría existir la posibilidad de un apoyo de JUDESUR para las chicas participantes de la red TIC-as. Nos encontramos preparando el I Hackatón Femenino Centroamericano a celebrarse aquí en San José el 21, 22 y 23 con una capacitación previa 7 y 8 de octubre. Por ejemplo, no sé si existe la posibilidad que la junta apruebe apoyar con el transporte a los equipos que participen, es una buena oportunidad porque tenemos chicas de diferentes partes Golfito, Corredores, P. Jiménez. Así que el motivo de escribirle es consultarle ¿a quién puedo dirigir una petición formal? Apoyan este proceso una diversidad de instituciones, organizaciones y empresas, entre ellas el Centro para la Sostenibilidad Urbana, el BID, el PNUD, Google.org y varias universidades nacionales y centroamericanas de gran prestigio. Nos alagaría que la junta también forme parte de nuestros colaboradores. Quedo atenta, la otra semana tenemos la posibilidad de visitar la zona, así que cualquier oportunidad que nos requiera presencialmente se puede dar!

- Se conoce, se toma nota y que se le comunique a la señora Mariana Calvo (Gestora e Investigadora Social de la Cooperativa Sulá Batsú) que JUDESUR no tiene recursos económicos para apoyar dicha actividad. -----

D) Oficio AI-100-2017 del Lic. Jorge Barrantes Rivera, MBA (Auditor Interno de JUDESUR) del cinco de setiembre del dos mil diecisiete, dirigida al señor Gerardo Guerrero Arrieta, donde le informa que esta Unidad de Auditoría Interna recibió, por medio de correo electrónico el día 29 de agosto, 2017 a las 08:19am de parte de la Secretaría de Actas, el siguiente Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 860-2017: -----

"Disidir de la forma de respuesta de la Licda. Katherine Magally Arguedas Ruiz (Asesora Legal a.i. de JUDESUR) y se traslada a la Auditoria Interna de JUDESUR para que haga el informe correspondiente. Que dicho acuerdo sea comunicado al señor Gerardo Guerrero. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-04-860-2017." -----

Referente al contenido de la nota que generó dicho acuerdo, número GGA-001-2017, del 26 de julio, 2017 y sin firma, le indico lo siguiente: -----

- Punto a) El asunto fue contestado parcialmente (nombramiento del Lic. Ismael Gustavo Bustamante Rojas) y remido a la Junta Directiva mediante Oficio No. AI-096-2017 del 30 de agosto, 2017 y recibido el 30 de agosto, 2017 en la Secretaría de Actas de Junta Directiva. -----

- Punto c) Esta Unidad de Auditoría Interna en los últimos 12 meses ha emitido y presentado a la Junta Directiva, al menos cinco Informes de Auditoría (IAI-13-2016; IAI-07-2017; IAI-11-2017; IAI14-2017 y IAI-18-2017) relacionados con la gestión de crédito y cobro de la Institución, por lo que el asunto, a criterio de esta Unidad, está atendido. -----

- Puntos a); b) y d) Basado en el Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en su artículo No. 16 y 17, inciso b) indican respectivamente lo siguiente: -----

"Artículo 16. —Contenido de la denuncia. El detalle y la relación de los hechos denunciados deben ser claros, precisos y con el detalle necesario, de modo que

permitan activar una investigación. En caso de imprecisión de los hechos, se otorgará al denunciante diez días hábiles para que complete la información que fundamenta la denuncia. Lo anterior bajo apercibimiento de que el incumplimiento de esta prevención facultará el archivo inmediato de la gestión, sin perjuicio de que sea presentada con mayores elementos posteriormente como una nueva denuncia." (El destacado no pertenece al original) -----

"Artículo 17. —Rechazo de denuncias. Las autoridades competentes rechazarán en cualquier momento, incluso desde su presentación y mediante resolución motivada: --
...b) Las denuncias que sean manifiestamente improcedentes o infundadas..." -----

Se le otorgan 10 días hábiles a partir del recibido conforme del presente Oficio para que presente lo siguiente: -----

1. Indicación de las Leyes, Reglamentos y/o Normativas, con el señalamiento de los artículos respectivos, incumplidos por el denunciado. -----
2. Estimación monetaria en que se cree se ha dañado a la Hacienda Pública. -----
3. Documentación que evidencie el incumplimiento denunciado. -----
4. Indicación clara de su pretensión en relación con los hechos denunciados. -----

Se le previene que en caso de no presentar alguno de los requerimientos indicados en el tiempo establecido, esta Unidad de Auditoría Interna procederá con el archivo de la denuncia. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

E) Oficio AI-101-2017 del Lic. Jorge Barrantes Rivera, MBA (Auditor Interno de JUDESUR) del seis de setiembre del dos mil diecisiete, donde esta Unidad de Auditoría Interna recibió, por medio de correo electrónico el día 29 de agosto, 2017, a las 11:22am de parte de la Secretaría de Actas, el siguiente Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 860-2017: -----

"Comunicar al señor Gerardo Guerrero lo siguiente: -----

1. Sobre la manifestación hecha en el punto 1 de la Contratación de un libro de marca, se conoce, se toma nota y se traslada a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR. -----
2. En cuanto al tema de COOPECOVI se le remite el comentario dado por la directora Maribel Porras donde indica lo siguiente: "ya fue un acuerdo que se dio, ya se vio con la Abogada, ellos están al día, fue un ofrecimiento que ellos hicieron y lo que yo explique ese día es que están en proceso de nombrar a un desarrollador" y "que la Licda. Jenny Martínez me manifestó que según la auxiliar que se maneja en cuentas por cobrar de JUDESUR, COOPECOVI aparece al día, el último pago lo hizo el cinco de julio y tiene un saldo de sesenta y un millones y resto".
3. Sobre el caso de la directora Maribel Porras, que se tenga por respuesta al acuerdo ACU-17-859-2017 de la sesión ordinaria 859-2017. -----
4. En cuanto a lo que menciona del mal nombramiento del Director Ejecutivo Lic. Carlos Fernández Montero, remitir copia del acuerdo ACU-17-856-2017 donde se informó que ya se agotó la vía administrativa. -----
5. Sobre las manifestaciones hechas sobre los nombramientos ilegales, se traslada a la Auditoría Interna de JUDESUR. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-08-860-2017." --
Referente al contenido de la nota que generó dicho acuerdo, número GGA-0050-2017, sin fecha, firmada por el Sr. Gerardo Guerrero Arrieta, les indico lo siguiente: -----
 - a) Tal y como se puede apreciar en la misma nota, en la parte del destinatario, se trata de una denuncia aparentemente interpuesta en el Área de Denuncias de la Contraloría General de la República. -----
 - b) En el punto No. 4 de dicha nota, se denuncia una aparente participación del Auditor Interno de JUDESUR en una comisión para nombrar al Director Ejecutivo de la Institución. -----

De ahí que ante lo descrito, esta Unidad de Auditoría Interna NO iniciará ninguna investigación sobre los hechos denunciados por un principio de economía, eficiencia y

eficacia de los recursos públicos, por estar dicha denuncia en otras instancias, específicamente en manos de la Contraloría General de la República y que además, soy parte de la denuncia interpuesta por el Sr. Guerrero Arrieta, lo que afectaría el principio de Independencia de la investigación. -----

Siendo esto así, no queda más que esperar a que el Órgano Contralor desestime o dé trámite a la denuncia indicada. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

F) Oficio AI-102-2017 del Lic. Jorge Barrantes Rivera, MBA (Auditor Interno de JUDESUR) del seis de setiembre del dos mil diecisiete, dirigida al señor Gerardo Guerrero Arrieta, donde le informa que esta Unidad de Auditoría Interna recibió, por medio de correo electrónico el día 29 de agosto, 2017 a las 10:30am de parte de la Secretaría de Actas, el siguiente Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 860-2017: -----

"Trasladar la nota del señor Gerardo Guerrero a la Auditoria Interna de JUDESUR. Comuníquese dicho acuerdo al señor Gerardo Guerrero. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-07-860-2017." -----

Referente al contenido de la nota que generó dicho acuerdo, sin número, del 21 de agosto, 2017 y sin firma, le indico lo siguiente basado en el Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo No. 16 y 17, inciso b), que establecen respectivamente lo siguiente: -----

"Artículo 16. —Contenido de la denuncia. El detalle y la relación de los hechos denunciados deben ser claros, precisos y con el detalle necesario, de modo que permitan activar una investigación. En caso de imprecisión de los hechos, se otorgará al denunciante diez días hábiles para que complete la información que fundamenta la denuncia. Lo anterior bajo apercibimiento de que el incumplimiento de esta prevención facultará el archivo inmediato de la gestión, sin perjuicio de que sea presentada con mayores elementos posteriormente como una nueva denuncia." (El destacado no pertenece al original). -----

"Artículo 17. —Rechazo de denuncias. Las autoridades competentes rechazarán en cualquier momento, incluso desde su presentación y mediante resolución motivada: -----

...b) Las denuncias que sean manifiestamente improcedentes o infundadas..." -----

Se le otorgan 10 días hábiles a partir del recibido conforme del presente Oficio para que presente lo siguiente: -----

1. Indicación de las Leyes, Reglamentos y/o Normativas, con el señalamiento de los artículos respectivos, incumplidos por el denunciado. -----

2. Estimación monetaria en que se cree se ha dañado a la Hacienda Pública. -----

3. Documentación que evidencie el incumplimiento denunciado. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

G) Nota sin número de la Licda. Lucifabery Mercedes Morel (Presidente de la Asociación de Abogados de las Terrenas) del primero de setiembre del dos mil diecisiete, donde invitan la Asociación de Abogados de Las Terrenas y el Colegio Dominicano de Abogados seccional provincia Samaná; invita al director Edwin Duarte Delgado a participar como EXPOSITOR, en el marco de la celebración en República Dominicana del 1ER. CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, GARANTIAS Y DERECHOS FUNDAMENTALES, el cual estará dirigido a todos los abogados del país, con el fin de que los mismos enriquezcan el acervo jurídico de esta interesante y vertebrada rama del derecho. Dicho evento se llevará a cabo en el Hotel Bahía Príncipe de Portillo, provincia Samaná, en el comfortable salón de teatro del mismo, entre los días viernes 24 y sábado 25 del mes de noviembre, 2017. La temática dentro de la cual se desarrollará este evento, estarán concentradas

en el marco del sistema interamericano que convergen en el ámbito del Derecho Procesal Constitucional. -----

El evento congregará a autoridades académicas, civiles y militares, por lo que será muy importante contar con su valiosa presencia. -----

Confiados de contar con su exclusiva participación, la cual nos honrará con sus aportes didácticos y científicos, permítanos expresarle nuestros más sinceros e infinitos agradecimientos. -----

- Se conoce, se toma nota y se da por justificada la ausencia del señor Edwin Duarte Delgado a la sesión del viernes 24 de noviembre del 2017. -----

H) El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), menciona que él quiere referirse al tema de presupuestos, menciona que ellos trajeron el conocimiento del presupuesto extraordinario con las principales limitaciones que tenemos que resolver donde salió precisamente lo que motivo la visita a la Contraloría General de la República, recogimos una investigación interna para poder arrojar números claros que tenemos que traer a Junta con el planteamiento formal para ver si a la Junta le parece y si se pueden tomar las decisiones de aprobar, entonces nosotros estamos incorporando en el documento de la modificación externa esta investigación para dentro de ocho días volverlo a traer, porque esto lo diferieron la semana pasada para atender la comisión y de camino hemos estado recogiendo todas las observaciones que nos han hecho llegar sobre presupuesto, el viernes cuando se vio presupuesto ordinario nos dijeron que lo iban a diferir para poder estudiar el documento y poder hacer señalamientos, yo traje a Don Carlos Morera y traje a Percy Aragón por si la Junta tiene observaciones que tengamos que meter en el presupuesto adoptarlas, por ejemplo ya hable con Doña Susan Naranjo que no pudo venir, ella tenía un correo que tiene observaciones que ya nos explicó con respecto al fideicomiso y las estamos incorporando porque tenemos que traer esto la próxima semana. No es que el tema no se trajo porque sí, porque la dinámica de hoy era en mi entender recoger eso, ahora no se si la Junta tiene observaciones que me las hagan llegar por correo, pero si es muy importante poderlas incluir. -----

I) La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----
Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 14 de setiembre del 2017 a las 9:00 a.m. en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, para ver Informe de Dirección Ejecutiva (liquidación presupuestaria 2016, Presupuesto Extraordinaria II-2017 y Presupuesto Ordinario 2018) , Lectura de correspondencia y asuntos varios de directores.

ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-05-862-2017. -----

J) Oficio AM-00781-2017 del Ing. Emil Fallas Cerdas (Vicealcaldesa Municipal de la Municipalidad de Corredores) del cinco de setiembre del dos mil diecisiete, donde indica que en reunión anterior con la Dirección Ejecutiva trataron el asunto del segundo desembolso de los recursos provenientes para el financiamiento de la construcción del edificio municipal N. 156-03 NR Construcción del edificio Municipal de Corredores cuyo monto dispone para el segundo desembolso es de 172.300.000,00 una vez aprobada la liquidación del primer desembolso; así como el segundo desembolso, como consta en acuerdo tomado por la Junta Directiva de JUDESUR, ACU-10-637-2012. Solicitamos que sea incluido este monto en el presupuesto ordinario para el 2018, con el compromiso de cumplir internamente con cualquier información que se requiera al respecto para que se haga efectivo el desembolso. Es vital importancia la aprobación a nuestra solicitud ya que en estos momentos se está construyendo el edificio y se requieren estos recursos para finalización del mismo, por lo requerimos el apoyo de su distinguida institución. -----

- Conocido el oficio AM-00781-2017, **se acuerda:** -----
Nombrar en comisión a los representantes ante esta Junta Directiva de las cinco Municipalidades y al Director Ejecutivo de JUDESUR o la persona que el designe, para ver el tema de liquidaciones de los cinco cantones. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-06-862-2017.** -----

K) Oficio JD#16-2017 del señor Rafael Angel Valera Granados (Presidente de la Junta Directiva de FEDECAC, Palmar Sur, Osa) del cinco de agosto del dos mil diecisiete, donde solicita audiencia con los Miembros de la Junta Directiva de JUDESUR y la Dirección Ejecutiva, para ver el estado de la deuda que mantiene FEDECAC con JUDESUR. La solicitud de esta petición es con el fin de llevar a cabo acciones que se implementarán para tratar de solucionar la situación que está enfrentando nuestra Federación en estos momentos y que dichas acciones nos permita lograr obtener resultados satisfactorios para ambas partes. En virtud de lo expuesto, solicito se me confiera una audiencia a la brevedad indicando día y hora para asistir, para explicitar con mayor precisión la situación someramente expresada en esta petitoria, quedando a vuestra disposición para aclarar toda duda al respecto. -----

La directora Maribel Porrás Cambronero, comenta que ella cree que en primera instancia es mejor que a través del Director Ejecutivo de JUDESUR se remita al departamento correspondiente (Financiero con Crédito y Cobros), y realice una revisión del expediente de FEDECAC y se nos informe detalladamente la situación de dicha Federación, para poder atenderlos de una forma más eficiente. -----

- Conocido el oficio JD#16-2017, **se acuerda:** -----
Comisionar al director Gabriel Villachica Zamora, para que haga la investigación del caso de FEDECAC y se reúna con ellos y que nos presente un informe a esta Junta Directiva de JUDESUR, para después ser atendidos. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-07-862-2017.** -----

L) Correo electrónico del señor Harry Castillo Valle (Gestor Ambiental JUDESUR) del siete de setiembre del dos mil diecisiete, donde indica que luego de haber invertido tiempo en formular y estructurar tomando en cuenta situaciones especiales el presupuesto ambiental para el 2018, con sus debidas justificaciones en cada partida y actividad; haber planteado un cronograma de actividades detallado para la implantación de las mismas; haber formulado el PAO ambiental (Plan anual Operativo Ambiental) y el FODA ambiental (Fortalezas, debilidades, Oportunidades, Amenazas) y haberlo entregado a la administración del DLCO en tiempo y forma para ser analizado, evaluado y eventualmente tomado en cuenta dentro de la formulación final del 2018; he conocido que se planificó para servicios horarios profesionales del gestor ambiental únicamente 10 millones de colones. Lo que me llama a dar a conocer a todos Uds. una serie de aspectos que contradicen totalmente esta suma y la eventual justificación que se diera o no, para ello. Es así como solicito oficial y formalmente tengan a bien leer esta nota en correspondencia de la sesión de junta de este viernes 8 de Setiembre del 2017. Recurro a Uds. por mi convicción y obligación de Gestor Ambiental temporal de aperebirlos y prevenirlos de una serie de puntos que expone en dicho correo. -----

La directora Maribel Porrás Cambronero, menciona que con respecto a este correo del señor Harry Castillo, mi moción expresa es que este tema se le traslade a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que nos respondan línea por línea de los puntos que el señor Harry está tratando, él enfoca varios puntos ahí, que hagan un análisis y nos traigan un informe a esta Junta Directiva de JUDESUR. -----

- Conocida la moción de la directora Maribel Porrás Cambronero, **se acuerda:** -----

Acoger la moción presentada por la directora Maribel Porras Cambronero, en el sentido de trasladar el correo electrónico del señor Harry Castillo Valle (Gestor Ambiental JUDESUR) a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que respondan línea por línea cada uno de los puntos que el señor Harry está tratando y nos presente un informe a esta Junta Directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-08-862-2017.** -----

M) Memorando ALJ-M-137-2017 de la Licda. Katherine Magally Arguedas Ruiz (Asesora Legal a.i. de JUDESUR) del treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete, donde da respuesta al acuerdo ACU-10-860-2017 de la Junta Directiva de JUDESUR. - "Remitir el oficio CTE-375-2017 a la Asesoría Legal de JUDESUR para que haga propuesta a esta Junta Directiva de JUDESUR para la próxima sesión". -----
El oficio CTE-375-2017, posee el proyecto de Ley N°20361 Ley de acceso a la información pública, del cual únicamente extraeré para comentario y propuesta los artículos que a criterio de esta servidora 1-) contradicen, 2-) reiteran, 3-) distan; de la realidad y/o legalidad, 4-) se aporta sugerencia. -----

Observación 1: -----

En el artículo 4.- Definiciones; se sugiere incorporar la definición de: No Discriminación (se cita en el artículo 3), Trato Igualitario (la palabra Igualitaria está en el artículo 7 inciso e), sugiriéndose un cambio para que el inciso diga= recibir trato igualitario), y por ultimo incorporar la definición de Interoperable (Interoperable en el artículo 9). En otro orden de ideas pero respecto al mismo artículo, se sugiere que el inciso d) se lea = Información de Interés Público y no información de acceso público, ya que en el artículo 6, la palabra empleada es Información de interés público, cuyo significado específico no estaría en el artículo 4, de definiciones. -----

Texto propuesto para cada definición: -----

g) No discriminación: garantizar la igualdad de trato entre los individuos. Todas las personas tienen iguales derechos e igual dignidad y ninguna de ellas debe ser discriminada en relación con otra. -----

h) Trato igualitario: trato sin distinción étnica, social, racial, sexual, religión o ideología política. --

i) Interoperable: habilidad de las organizaciones gubernamentales para el intercambio de información y conocimientos con la finalidad de obtener beneficios mutuos en la aplicación de ley 8220 (Ley De Protección Al Ciudadano Del Exceso De Requisitos Y Trámites Administrativos). ---

Observación 2: -----

En el artículo 7, inciso f, se indica que la información requerida debe ser gratuita y que el costo sea mínimo, no superando la reproducción o envío. -----

Esto implica que la administración debe incurrir en gastos de impresión o reproducción de documentos sin importar su cantidad de folios, ya que no es posible calcular y trasladar el costo al administrado, siendo que la Institución no posee un departamento para ese fin (centro de fotocopiado), no resulta posible cobrar este gasto, por lo que el proceder lógico es acudir a un centro de fotocopiado de elección del solicitante, donde el interesado obtiene la reproducción total o parcial del documento o expediente, y cancela en el acto el costo económico. Tampoco se está considerando la solicitud de información certificada, que conlleva el pago de timbres, siendo el proceder habitual, la indicación al interesado de la cantidad requerida para que sean agregados al documento a certificar. -----

Además compromete a la administración al envío de información, no considerándose que si el medio para recibir notificaciones no es un medio electrónico implica costos de envío que deben ser asumidos por la administración sin garantía que el dinero sea reintegrado. -----

Dicho lo anterior se sugiere que el inciso f) del artículo 7 se lea de la siguiente forma: -----

f) Recibir la información requerida, cuyo costo de reproducción, aporte de especies fiscales, y costo de envío, será previamente asumido por el solicitante. -----

Observación 3: -----

En el artículo 10; -----

- Se elimine el actual inciso j), porque es información financiera que de estar permanentemente expuesta y no aportada ante una solicitud, convierte al funcionario público en un posible blanco de estafas electrónicas, bajo el supuesto de que posee íntegro su salario bruto. -----
- Se elimine el actual inciso m), porque implica que los informes de auditoría sean conocidos por la población mucho antes de que la propia administración pueda acatar recomendación, o inclusive si en uno de estos informes se recomienda la apertura de una investigación preliminar para la aplicación de un procedimiento administrativo, se está exponiendo al público un dato que a futuro aún carece de certeza, si dará como resultado la procedencia de la apertura del citado procedimiento, causando un daño a la imagen del funcionario público y por ende a la administración. -----
- Se agregue al final del inciso p) la frase: y número de trámite, para que pueda darle seguimiento y consultar su estado. -----
- Se elimine el inciso r) o que se modifique, ya que implica hacer pública toda diligencia que realice la institución, y no se contempla si el dato expone actividades con fines que deben ser tratados con discreción por la sensibilidad del caso. -----

Observación 4: -----

En el artículo 12, se incorpore al final del segundo párrafo, la frase: salvo que implique violentar el deber de confidencialidad que debe guardar todo profesional. -----

Lo anterior porque esta ley convierte todo en información pública, y como ejemplo de información que no debe darse, son los procesos ante notarios públicos (escrituras que si se requieren se deben solicitar en el Archivo Notarial y no al notario público), e información médica. -----

Observación 5: -----

En el artículo 13, se elimine en la frase: “relativos a las relaciones internacionales”, del inciso b). Lo anterior porque no debe ser de acceso público ningún proceso que este en curso, sino hasta que adquiera un carácter de firmeza o cosa juzgada. -----

Observación 6: -----

El artículo 14, contradice lo que establece el artículo 4 de la ley 9097, porque elimina que se incluya el objeto de la petición, y no contempla que el escrito debe ser presentado en idioma español como lo establece la ley N.º 7623 (Ley de Defensa del Idioma Español y Lenguas Aborígenes Costarricenses, y sus reformas). -----

Observación 7: -----

En el artículo 16, se indica que: “Si la solicitud de información carece de alguno de los requisitos indicados en el artículo 14 de esta ley, o bien, **existen dudas en torno al alcance de la información** (...)”. -----

De la frase restada, no queda total claridad a que hace alusión. Por lo que se sugiere mayor especificación, variando el texto. -----

Observación 8: -----

En el artículo 17, en el primer párrafo dice: “Cuando la autoridad pública ante la que se presente la solicitud de información determine que no posee competencia para su atención, y en su lugar, **le corresponde a otra autoridad pública de la misma institución**, atendiendo al principio de coordinación institucional deberá trasladar la gestión (...)” -----

Se sugiere se modifique la frase resaltada, indicando: **le corresponde a otro departamento de la misma institución.** -----

Observación 9: -----

En el artículo 18, se señala que se le dar audiencia al tercero interesado, para que en un plazo de tres días hábiles se manifieste y autorice o deniegue la entrega de la información, pero no se indica cual será el medio que debe emplear la administración para comunicar al tercero interesado la información que se está solicitando que le atañe, si será por correo electrónico, por publicación por edicto, por llamada telefónica, etc., donde quede constancia que la administración efectivamente informó al tercero interesado. -----

Observación 10: -----

El artículo 20, señala que: “El acceso a la información respecto de asuntos de acceso público es gratuito, salvo que cuando corresponda su reproducción implique un gasto, en cuyo caso el costo corre por cuenta de la persona solicitante (...)”.

No se está tomando en cuenta que, toda la información que se solicita implica un gasto de reproducción, las personas que solicitan información la requieren para tener prueba documental o como base para realizar otro trámite. Y este artículo contradice el actual texto del artículo 7, inciso f). Y además compromete a la administración a estar enviando correspondencia, donde es conocido que ningún servicio de correspondencia institucional puede ser cobrado al ciudadano y para las instituciones que no tenemos ese servicio y que debemos utilizar el servicio de mensajería de Correos de Costa Rica, el costo del envío se cancela antes y no después, lo que conlleva que no existe ninguna seguridad en que el dinero será depositado por parte del ciudadano.

Observación 11:

A este artículo se le hace la misma crítica señalada en la observación 4, del artículo 12, porque no considera el deber de confidencialidad que debe guardar todo profesional. Siendo que esta ley convierte todo en información pública, y como ejemplo de información que no debe darse, son los procesos ante notarios públicos (escrituras que si se requieren se deben solicitar en el Archivo Notarial y no al notario público), e información médica, dados como ejemplo.

- Conocido el memorando ALJ-M-137-2017 de la Licda. Katherine Magally Arguedas Ruiz (Asesora Legal a.i. de JUDESUR), **se acuerda:**

Remitir el memorando ALJ-M-137-2017 de la Licda. Katherine Magally Arguedas Ruiz (Asesora Legal a.i. de JUDESUR) a la Asamblea Legislativa en respuesta al oficio CTE-375-2017. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-09-862-2017.**

Al ser las diez horas con veintisiete minutos ingresa a la sala de sesiones el Lic. Jorge Barrantes Rivera, MBA (Auditor Interno de JUDESUR) quien expone a la Junta el Presupuesto de la Unidad de Auditoría Interna de JUDESUR correspondiente al periodo 2018.

N) Oficio AI-097-2017 del Lic. Jorge Barrantes Rivera, MBA (Auditor Interno de JUDESUR) del primero de setiembre del dos mil diecisiete, donde de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, No. 8292, Artículo No. 27 y con la resolución de la Contraloría General de la República No. R-DC-010-2015 “Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas”, se les remite para su análisis y aprobación, el Presupuesto de la Unidad de Auditoría Interna de JUDESUR correspondiente al periodo 2018.

Al ser las diez horas con cincuenta y dos minutos, se retira el Lic. Jorge Barrantes Rivera, MBA (Auditor Interno de JUDESUR).

- Conocido el oficio AI-097-2017, **se acuerda:**

Aprobar el Presupuesto de la Unidad de Auditoría Interna de JUDESUR correspondiente al periodo 2018. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-10-862-2017.**

ARTÍCULO 6º- Atención a representantes del Ministerio de Hacienda:

Al ser las diez horas con cincuenta y cinco minutos ingresan a la sala de sesiones de JUDESUR los señores y señoras representantes del Ministerio de Hacienda, el Lic. Ismael Bustamante (Asesor de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR), el Lic. Carlos Morera Castillo (Jefe Administrativo Financiero a.i. de JUDESUR) y el Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional de JUDESUR).

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, les da la más cordial bienvenida a los señores y señoras del Ministerio de Hacienda, presenta a cada uno de los miembros de Junta y les doy la palabra.

Toma la palabra la señora Ana Cecilia Madrigal (Gestora Financiera Administrativa) quien agradece a la Junta Directiva de JUDESUR, por atenderles hoy y procede a presentar a cada uno de los compañeros que le acompañan: , el señor Gerardo Venegas (Subgerente Aduanas Canoas), la señora Maria Eugenia Saballos (Jefa del Puesto de Aduanas Golfito) y la Licda. Yeilyn Valverde (Abogada de la Asesoría Legal del Departamento Financiero de la Dirección de Aduanas), el tema que queremos conversar con ustedes es sobre el convenio que se tiene que firmar entre el Ministerio de Hacienda y JUDESUR, el cual se venció el nueve de junio y desde esa fecha estamos sin convenio y requerimos que lo formalicemos, hemos insistido mucho y se nos ha sido imposible saber cuáles han sido los inconvenientes que hay en el convenio para poder analizarlo y ajustarlo para ponernos a derecho, porque el convenio está establecido en la Ley y no podemos trabajar sin convenio y ya nos preocupa cual es la situación jurídica que tiene el puesto aduanero con respecto a la labor que se desempeña aquí en el Depósito, entonces creo que lo que tenemos que hacer es ponernos a derecho con el convenio, nos habían dicho que habían unas cláusulas que no les parecía y para eso venimos porque si nos interesa quedar claro cuáles son las cláusulas que no le parecen y que las analicemos o nos llevemos las inquietudes para que la Dirección Jurídica del Ministerio también las analice y ya estar de acuerdo, porque no podemos seguir sin convenio. -----

El Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional de JUDESUR) da los buenos días y agradece por el espacio y la atención y procede a exponer cual ha sido la posición de la Junta con respecto al convenio para que se valore. -----

Al ser las once horas se retira de la sesión de Junta el director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR y deja a cargo de la sesión a la directora Evelyn Alemán Blandón, Vicepresidenta de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

El Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional de JUDESUR), menciona que en las clausula Cuarta: De las obligaciones del Ministerio, JUDESUR hace la siguiente propuesta: tema 2- "Enviar un informe general sobre los procesos de control, fiscalización y evaluación de las actividades del Depósito en materia fiscal cuando así sea solicitado por el administrador del Depósito". Esta no estaba en el convenio anterior y Hacienda lo valida. El tema 3- es un tema que de parte de la Junta sale la observación "Establecer limitaciones cuantitativas para el almacenamiento y expendio de determinados artículos, cuando estime que su venta incide negativamente en el desarrollo de las industrias nacionales en la balanza de pagos o en las recaudaciones fiscales". La Junta Directiva de JUDESUR dice que esto es reserva de ley, no debería estar inserto en el convenio, sin embargo Hacienda manifiesta, que así ha estado en los convenios anteriores, sin embargo , al estar establecido en el Art. 41 de la Ley Orgánica de JUDESUR no afecta dejarlo o quitarlo, por lo que pueden eliminarlo. En el inciso 5- "En la primer semana de abril de cada año, la Gestoría remitirá a JUDESUR con copia al Gerente de la Aduana de Paso Canoas, la propuesta del Anteproyecto detallado de Presupuesto del Puesto, que contemplará todos los gastos necesarios para la operación del Puesto para el siguiente ejercicio presupuestario, tales como: remuneraciones, requerimientos de infraestructura, equipamiento tecnológico, servicios, materiales y suministros, entre otros, para su respectiva valoración". En este básicamente, cuando Hacienda manda el documento, lo que hacía falta era eso, indicar que "para el siguiente ejercicio presupuestario" y vean que dice "la primer semana de abril de cada año" posteriormente en las obligaciones de JUDESUR, vemos que JUDESUR tiene tiempo hasta el 10 de abril para dar esa aprobación y ahí yo hice la observación que es muy poco tiempo para revisar, dado que este es un tema que la Junta debe aprobar. El

inciso 7- “Otorgar a JUDESUR con fecha máxima el día 10 de cada mes vencido la estadística de las importaciones por concesionario y el total general de todos los concesionarios del Depósito, detallando el valor aduanero declarado y los impuestos cancelados. Esta fue validada por Hacienda. El inciso 8- “Comunicar las devoluciones o cobros realizados a los concesionarios del Depósito con motivo de importaciones dentro del Régimen de Golfito en la forma y condiciones que establezca la Dirección”. Esta Hacienda lo valida también. El inciso 10- “Contar y poner a disposición de JUDESUR el personal necesario para el funcionamiento del Puesto, a fin de cumplir con las obligaciones que la actividad demanda en el Depósito, de acuerdo con el horario anual fijado por la Junta Directiva de JUDESUR, así como cualquier cambio extraordinario, en caso de requerirse aumento o disminución de personal, deberá realizarse un estudio de necesidades de recurso humano, emitido por las oficinas competentes de la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección. No así será incumplimiento del presente convenio que se cancelen salarios o cualquier otro costo relacionado con cualquier otro puesto aduanero del país”. Aquí nosotros mantenemos la interrogante sobre la cantidad de personal que ahí se está anotando, es efectivamente la cantidad de personal que nos está prestando el servicio aquí en el Depósito, ¿hay personal que se está incluyendo aquí, que está prestando servicios en la Aduana de Paso Canoas? O ¿es el 100% el personal que está aquí? -----

La señora Ana Cecilia Madrigal (Gestora Financiera Administrativa) responde que aquí se considera la planilla que está asignada a Golfito, en el caso de que por algún tiempo ahí pasen a un funcionario de Paso Canoas, ellos nos lo informan y en las liquidaciones que mandamos trimestrales ahí se indica el tiempo real que la persona estuvo desempeñando en el puesto acá en Golfito, entonces como es propuesta de presupuesto, en realidad no podemos decir cuáles van a estar en un periodo o cuales en otro, si no que se toma todo el personal de Golfito para todo el año, pero cuando hay cambios, eso se va a reflejar en el informe trimestral y finalmente en la liquidación que se les manda a JUDESUR. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, comenta que ahí debe ir aumento o disminución de personal. -----

La directora Evelyn Alemán Blandón, Vicepresidenta de la Junta Directiva de JUDESUR, consulta que si este punto 10 está a conveniencia del Ministerio de Hacienda? -----

La señora Ana Cecilia Madrigal (Gestora Financiera Administrativa) responde que todos estábamos de acuerdo en que se quedara así. -----

El Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional de JUDESUR), comenta que lo que quiere agregar es la Ley 9356, lo que dice con respecto al tema del financiamiento, JUDESUR está obligado a en su artículo 3, inciso a), segundo párrafo dice: “El Ministerio de Hacienda ejercerá las atribuciones de fiscalización y verificación, tanto en materia tributaria como aduanera, sobre el ingreso, la permanencia y el destino de las mercancías del Depósito. Para los efectos citados, JUDESUR queda autorizada para celebrar convenios con el Ministerio de Hacienda, a fin de coordinar y facilitar las funciones tributarias y aduaneras, y determinar las sumas anuales que transferirá para cubrir el costo de las tareas a cargo del citado Ministerio, dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito”. Vean que aquí la Ley lo que establece es que por medio de convenios podemos llegar a acordar la retención de esos costos que se están incurriendo, pero yo cito esto porque no necesariamente tiene que ser el 100%, la Ley dice facilitar, entonces como bien lo están estableciendo ellos, esto no es un

tema que vamos a definir en este momento, pero si deja abierto el tema de la negociación. -----

Continúa el Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional de JUDESUR), con la exposición del Convenio: el punto 12, 13 y 14 son temas que ya están consensuados. Con respecto a las obligaciones de JUDESUR, esta "1- *Sufragar el costo de las tareas que la actividad demande en el Puesto de conformidad con los artículos 3, 40 y 59 a) de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, Ley N° 9356 y de la cláusula cuarta, incisos 4 y 5 del presente convenio*". 2- *"Cubrir el costo y brindar las facilidades necesarias de espacio físico dentro de las instalaciones del Depósito, para la instalación y operación de las autoridades fiscales y tributarias, la adecuada instalación y operación de los funcionarios del Puesto. Así como cubrir el costo del mantenimiento requerido a las instalaciones y equipo que estos ocupen"*. En este punto hay un tema importante, es algo que se estaba conversando, sobre el punto dos, cubrir el costo del mantenimiento requerido a las instalaciones y equipo que estos ocupen, es un tema que queríamos conversar porque qué medida se pueda dar de sostenibilidad a ese puesto. -----

La señora Ana Cecilia Madrigal (Gestora Financiera Administrativa) responde que mantenimiento viene en el presupuesto, mantenimientos de aires acondicionados, del equipo de cómputo. -----

La directora Evelyn Alemán Blandón, Vicepresidenta de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que el punto medular es que JUDESUR no tiene los recursos como para tener el mismo convenio que hemos estado teniendo durante tantos años con ustedes, bueno ¿hasta dónde estarían ustedes dispuestos a asumir el costo del equipo por lo menos que es la herramienta que ustedes utilizan para hacer lo que la Ley les encomienda que es vigilar los recursos que aquí se administran? -----

La señora Ana Cecilia Madrigal (Gestora Financiera Administrativa) menciona que si a nivel del Ministerio, del Ministro ya toma alguna decisión en ese sentido, nosotros administrativamente no es problema asumir ese tipo de cosas, pero tiene que estar normado en algo. -----

La directora Evelyn Alemán Blandón, Vicepresidenta de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que discutiendo la Ley, eso se puede hacer por medio de convenio y podría ser una propuesta que ustedes se lleven hoy de acá y analizarla con sus jefes y ver de qué manera pueden por lo menos asumir ese costo de mantenimiento de equipo, no de la infraestructura porque si entendemos que es parte que corresponde a nosotros, pero del equipo que ustedes utilizan para realizar labores propias del Ministerio de Hacienda, tal vez por ahí que ustedes se lleven la propuesta correspondiente. -----

Continúa el Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional de JUDESUR), con la exposición del Convenio: el punto 3, *"Dotar el espacio físico suficiente y adecuado a satisfacción de Ministerio, para la instalación y operación del Puesto, según justificaciones y requerimientos técnicos emitidos por Hacienda y según las posibilidades de JUDESUR"*. Aquí nuestra Asesora Legal de JUDESUR lo que dice es que *"No se está de acuerdo con la modificación realizada al texto inicial, no se está contemplando que el transitorio IV de la ley 9356, autoriza a JUDESUR por única vez a invertir en infraestructura (específicamente la de los locales quemados), no así como se expone en este punto, en el texto inicial cuando se indicó infraestructura fue en atención a remodelaciones y reparaciones que fuesen necesarias*. Esta es la posición de la Asesoría Legal, yo desde el punto de vista de la administración, lo que vería de este punto, lo que hace referencia básicamente es al espacio. -----

Las señoras de Hacienda responden que sí, así es al espacio físico que nos dan para que opere. -----

El Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional de JUDESUR), menciona que se incorporó lo siguiente: "según justificaciones y requerimientos técnicos emitidos por Hacienda y según las posibilidades de JUDESUR". Mismo que quedo consensuado. El punto 4 y 5 son temas que ya están consensuados. El inciso 6 queda consensuado de la siguiente manera: "Devolver a la Gestoría en la última semana de abril de cada año el Anteproyecto de Presupuesto del Puesto con observaciones. En caso de no remitir las observaciones se tomará como válida la propuesta enviada por la Gestoría". El inciso 9, "Coordinar con el Ministerio de Hacienda para la digitalización de los servicios aduanales y de atención a los usuarios del Depósito de conformidad con el artículo 3 de la Ley 9424. (Transitorio 4.d. de la ley 9356 es el dato correcto) con respecto a esto la Ley lo que dice es que por una única vez y en el convenio sentimos que no es necesario incorporarlo porque es un tema que solo se va a atender en una sola ocasión, entonces la propuesta es eliminarlo y la Ley ya lo establece. -----

Con respecto al tema del sistema para la digitalización se quedó que Hacienda y la administración de JUDESUR van a investigar cual es la opción, y se mencionó que se puede hacer un convenio específico y temporal para atender ese requerimiento de Ley, y hay mucha disposición de Hacienda en ayudar en este proceso. -----

El Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional de JUDESUR), menciona que se en la clausula **Sexta: De los fondos y la forma de pago: El Ministerio tendrá por obligación efectuar a JUDESUR los depósitos correspondientes a lo recaudado por concepto del impuesto establecido en el artículo 40 de la ley N° 9356, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la solicitud respectiva efectuada por JUDESUR a Tesorería Nacional. Para los efectos, se realizarán los depósitos con base en lo expresado en el artículo 59 de la Ley citada, deduciendo un doceavo del presupuesto debidamente aprobado en la Ley de Presupuesto Nacional de cada año**". Aquí subrayo depósitos, porque tenemos el requerimiento por parte de Junta donde se quiere que se les diga la periodicidad, para darle garantía a las fechas de pago. Sin embargo el texto no se está cambiando porque tenemos la respuesta de Hacienda la cual dice: "Se deduce que la periodicidad es mensualmente dado que los depósitos se hacen deduciendo por doceavos. Por tanto los 10 días dependerán de la fecha en que JUDESUR haga la solicitud respectiva". -----

La directora Maribel Porrás Cambrónero, comenta que si ya están dadas las normas, no está de por demás añadirlas, solo mencionarlas para efectos de claridad. -----

El Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional de JUDESUR), menciona que se incorporara en los primeros cinco días hábiles del mes. En la clausula **Octava: Remisión de la liquidación presupuestaria: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, ley No. 7428 del 7 de setiembre de 1994, la Dirección remitirá a JUDESUR el informe de la liquidación del presupuesto anual del Puesto a más tardar durante el primer trimestre del año siguiente, con el fin de que JUDESUR cuente con el detalle de los gastos reales efectuados en el año anterior en el Puesto por parte del Ministerio**. La duda era con respecto a Dirección remitirá, pero ya Hacienda aclaro que es Dirección General de Aduanas. En la clausula **Novena: Vigencia del convenio: El plazo de vigencia para el convenio será de cuatro años a partir de su firma, prorrogable por un período igual, previo acuerdo entre partes**. La Asesora Legal de JUDESUR lo que establece aquí era que era un plazo muy largo para las variables que pudieran suceder en el camino. -----

Las señoras de Hacienda mencionan que hay una cláusula que establece posibilidades de hacer modificaciones que es la clausula **Décima Tercera: Modificaciones: El presente convenio podrá ser modificado cuando se considere necesario a solicitud expresa y por escrito de una de las partes, previo acuerdo de ambas partes. Toda modificación que se deba hacer se realizará mediante adendum y formará parte de este convenio**". -----

El Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional de JUDESUR), menciona en la clausula **Décima: Ejecución del convenio: El presente convenio adquirirá eficacia a partir del 16 de junio del 2017, momento en el cual empezará a producir sus efectos**. Aquí había una duda y la Asesora Legal de JUDESUR decía que "Se necesita el refrendo interno de ambas instituciones, resulta ilógico inclusive que se tengan que refrendar las adendas como indica la cláusula décimo tercera y el convenio en sí mismo no. Debe

ser, adquirirá eficacia a partir del refrendo interno del Ministerio y JUDESUR., Sin embargo, de parte del Ministerio de Hacienda tenemos lo siguiente: "De acuerdo a lo conversado no procede el refrendo de por ser un convenio interinstitucional, según lo establece el Art. 17, del Reglamento sobre el Refrendo de las contrataciones de la Administración Pública de la Contraloría General de la República". -----

El Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional de JUDESUR), menciona en la clausula "**Décima Quinta: Estimación del convenio:** El presente convenio marco es de cuantía inestimable. Así es como siempre se ha manejado, la Asesoría Legal de JUDESUR dice: "La cuantía si es estimable, porque el aproximado anual que siempre solicita el Ministerio no alcanza los quinientos millones de colones, por esto es que en el documento inicial se fijó este monto." -----

La señora de Hacienda menciona que el detalle es que en ocho años que es el periodo de estar vigente este convenio, puede variar hacia arriba o hacia abajo, previendo las posibilidades de que JUDESUR logre hacer algún tipo de negociación para que baje, entonces si yo los limito a ustedes a \$500.000.000.00 quedamos amarrado a eso, ni para arriba ni para abajo. -----

El Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional de JUDESUR), menciona que él va a revisar bien el documento y lo pasa por si le van a agregar algo más. Le agradezco a la Junta por permitirme darle seguimiento a este tema y por venir a exponer lo que se ha logrado avanzar, no sería para mi satisfactorio retirarme en este momento si deje pendiente alguno de los temas que la Junta valoro en su momento, de manera tal que me gustaría saber si los punto que expuse satisfacen las recomendaciones de la Junta Directiva, porque si hubiera algún caso pendiente podemos valorarlo y también me permitiría a mí, proceder a dar el último ajuste al documento para que todos lo revisen y ya lo traslademos a la Junta. -----

La directora Evelyn Alemán Blandón, Vicepresidenta de la Junta Directiva de JUDESUR, agradece a los señores y señoras del Ministerio de Hacienda por la visita y ahí les vamos a remitir el documento ya final. -----

Al ser las doce horas con treinta y cuatro minutos, se retiran de la sala de sesiones los señores y señoras representantes del Ministerio de Hacienda. -----

ARTÍCULO 7º- : Asuntos Varios de Directores e informe de comisiones: -----

A) La directora Maria de los Ángeles Brown Valerín, menciona que a ella le sigue preocupando el montón de temas de Auditoria Interna que están pendiente de atender, mociono en el sentido de solicitar un informe a quien corresponda sobre un resumen de lo que se va haciendo, el estatus de cumplimiento de esos informes de Auditoria Interna. -----

- Conocida la moción presentada por la directora Maria de los Ángeles Brown Valerín, **se acuerda:** -----

Solicitar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, que presente a esta Junta Directiva de JUDESUR un informe sobre el estatus de cumplimiento de los informes de Auditoria Interna de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-11-862-2017.** -----

B) La directora Maribel Porras Cambronero, menciona que hay una comisión formada de un grupo organizado para un conversatorio de emprendedurismo para la paz y actividad social en la zona sur, este grupo lo conforma el CTP Guaycara, COOPEAGROPAL, CATUGOLFO, la UNED, San Vito y Neily, el Sur Emprende, UCR, UTN, Puntarenas, la Sub comisión de la división de los informes del programa para el estado de la Nación y CONABI. Ellos están invitando a un conversatorio para el viernes 29 de setiembre del 2017 en el CTP Guaycara, con al menos la participación de JUDESUR de cinco personas y por ser viernes se le complica a la Junta asistir a dicho conversatorio, entonces no sé si por parte de la administración se puede nombrar personas para que asistan en representación de JUDESUR. -----

- Conocido lo mencionado por la directora Maribel Porras Cambronero, **se acuerda:** Trasladar lo mencionado por la directora Maribel Porras Cambronero a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para nombre a uno o dos funcionarios de JUDESUR, preferiblemente de Desarrollo y Planificación, sin perjuicio de si deben asistir a Sesión de Junta, para lo que en este caso sería el que él Director estime conveniente, para que asista a dicho conversatorio en representación de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-12-862-2017.** -----

C) El director Rigoberto Nuñez Salazar, menciona que él quisiera saber sobre tres puntos: el primero es solicitar un informe del proyecto Paseo Marino Golfito y el segundo punto es sobre solicitar un informe de la Asesoría Legal de JUDESUR sobre el caso de las Asociaciones de Desarrollo, porque hable con un Diputado y comentábamos la opción de hacer una Ley para condonar las deudas de esas Asociaciones que es lo que procede y me dijo el Diputado que le llevara el caso para redactar un proyecto de Ley, me preocupa porque ya voy a tener un año de estar aquí y no hemos dado señal de este problema, aquí han pasado directores que representan a las Asociaciones y no se ha dado nada y a mí me reclaman del que hemos hecho y viendo la disposición de la buena voluntad del Diputado que nos quiere ayudar en eso, para definir de una vez por todas la situación. Yo sé que en la fiscalía hay pronunciamiento final, pero no se ha presentado ni se ha discutido aquí en la Junta. Mi moción específica es que la Asesoría Legal de JUDESUR, nos presente un informe del cómo está el tema de las liquidaciones de las Asociaciones de Desarrollo. -----

El Lic. Carlos Fernández Montero (Director Ejecutivo de JUDESUR), menciona que con respecto al tema del Paseo Marino Golfito, él hace dos meses se acercó a CATUGOLFO vio el tema y le explicaron los problemas que han tenido y me dijeron que falta un desembolso, pero ese desembolso son varias cosas, las cunetas que están a medio, las paradas, algunas conexiones de troncales de carretera y toda la parte que va al frente del Mega Súper a salir al muelle, pero no pueden hacer nada porque el ancho de calle no les da, entonces lo que indican es que tiene que esperar que el Gobierno les resuelva si pueden pasar la acera por detrás en lo que llaman el derecho de vía de tren. Ese día llegamos a la conclusión de que ellos debería reestructurar el proyecto para mandarle a JUDESUR una solicitud y decir lo que les falta, entonces un 30% que se les pueda dar de ese último desembolso hay que verlo legalmente con lo cierto y el pronóstico y decir, atendamos el mobiliario que esta en este instante visible y que se está deteriorando, mientras logran sacar los permisos en el Gobierno para hacer lo demás. Entonces se dio el ingreso al Departamento de Desarrollo de la señora Xinia, que fue por corto tiempo; por lo que el miércoles anterior iría con el Jefe de Desarrollo, señor Alfredo Acosta, a una reunión con CATUGOLFO y la tuvimos que cancelar por la visita a la Contraloría, entonces el tema está ahí y ya logramos terminar con Laurel y ya nos dio un precedente de cómo manejar la liquidación y en esa línea queremos hacerlo, pero ellos no han hecho la liquidación, tienen que presentar el documento formal. -----

- Conocida la moción presentada por el director Rigoberto Nuñez Salazar, **se acuerda:** -----

Solicitar a la Asesoría Legal de JUDESUR, que presente un informe a esta Junta Directiva de JUDESUR sobre cómo está el tema de las liquidaciones de las Asociaciones de Desarrollo. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-13-862-2017.** -----

D) El director Gabriel Villachica Zamora, da a conocer a la Junta Directiva de JUDESUR la minuta de la reunión en la Contraloría General de la República el 6 de setiembre 2017, *asistieron de la Contraloría: el Sr. Roberto Jaikel Saborío, la Sra. Flor*

de María Alfaro Gómez, la Sra. Wendy Morales Chan, la Sra. Alexa González Chaves y la Sra. Anita Gómez Monge. De JUDESUR: el Sr. Gabriel Villachica Zamora – Directivo, la Sra. Rose Mery Montenegro Rodríguez – Directiva, el Sr. Carlos Fernández Montero – Director Ejecutivo, el Sr. Percy Aragón Espinoza – Planificador Institucional y el Sr. Carlos Morera Castillo – Jefe Administrativo Financiero. -----

La reunión inicia a las 10.30 a.m. tocando los siguientes aspectos claves: -----

El tema medular es la falta de aprobación del Cierre Presupuestario para el ejercicio 2016. Dado que según evidencias durante el 2016 la administración cubrió gastos operativos con recursos del superávit libre. Ente esta evidencia la Junta Directiva imprueba el acto administrativo y a la fecha se carece de la respectiva aprobación lo que impide se puedan tramitar modificaciones presupuestarias y presupuestos ordinarios. Ante la propuesta de la Administración actual de realizar una "Aprobación Parcial", y contratar una firma externa que realice la conciliación numérica histórica para determinar el origen de los fondos empleados y certifique el monto mal utilizado en gastos operativos en el ejercicio 2016, la Junta Directiva decide nombrar una comisión para recurrir a la Contraloría General de la República para conciliar posiciones sobre el acto propuesto y las repercusiones de las decisiones a tomar. -----

La Junta Directiva en sesión del pasado 1 de setiembre encarga a la Auditoría interna para realizar la investigación sobre la procedencia de la propuesta de la Administración y realizar la conciliación numérica necesaria para determinar los montos mal ejecutados durante la operación del 2016. Sobre esta interpretación de que el auditor interno tiene la obligación de conciliar estos datos: Según comentario de la Licda. Flor de María Alfaro Gómez la conclusión es que no le corresponde hacer la revisión de los movimientos presupuestarios para identificar diferencias en la aplicación del origen y aplicación de los fondos del presupuesto 2016. Señala que es deber de la Administración realizar esta investigación por otros medios y posterior a eso la Auditoría podrá revisarlos. -----

Se explicó el porcentaje de ejecución presupuestaria: Se explicó al señor Roberto Jaikel Saborío que la diferencia del % menor de ejecución presupuestaria obedece a que se tiene como base el presupuesto 2016. Además, se les dijo que en el presupuesto extraordinario estaba la disminución de ingresos y egresos para ajustar el presupuesto. -----

Se explica el uso de nuevas herramientas para el cálculo de los ingresos: Don Carlos Fernández explicó que ahora si se cuenta con una base de cálculo y procedimiento para calcular los ingresos de JUDESUR. Ya que este fue uno de los motivos por lo que se improbo el Presupuesto Extraordinario I – 2017. -----

Se explicó la urgencia de contar con la aprobación el presupuesto extraordinario II 2017: por la ejecución de los proyectos que ya son compromisos adquiridos y formalizados por las administraciones anteriores. -----

Se aclaró que el alcance del superávit: Se estableció a pesar de que los ingresos actualmente son muy bajo, que el superávit si alcanza para financiar los proyectos por un monto de 13 mil millones de colones y los 5 mil para el transitorio de la ley 9424. Todos son recursos previamente adquiridos u ordenados por la nueva Ley. -----

Los señores directivos de JUDESUR: hablaron de las preocupaciones y las decisiones que se dieron con el uso de los recursos del superávit y su asignación de los proyectos sin determinar cuánto es no rembolsable y no rembolsable de acuerdo con la normativa vigente. Señalan la labor de la Junta Directiva actual en realizar ajustes y planes remediales que han venido realizando durante los últimos meses para atender esos compromisos previos. -----

En cuanto la conciliación: Se observó que quieren que la administración diga claramente de donde se tomaron los fondos y si se utilizó el superávit específico. -----
Criterio de la Abogada: ante la manifestación presentada del temor de aprobar el presupuesto 2016, el señor Roberto Jaikel dice "Deben de pedir el criterio a la abogada institucional sobre la procedencia de un acuerdo de este tipo: "Se aprueba parcialmente el presupuesto 2016". Los representantes de la CGR son de la opinión que podría aprobarse el Presupuesto con las salvedades respectivas a los cuestionamientos presentados. -----

Tomar decisiones: El alcance se da principalmente por el sentido de que la junta debe tomar las decisiones y definir las medidas o sanciones pertinentes desde el punto de vista legal llegando a cobros y recuperación de los dineros que se usaron del superávit. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, comenta que algo que quedo pendiente de incorporar en esta minuta es que tenemos que recurrir a la norma 4311 para el tema de presupuesto, porque hay cosas que son legales y cosas que son técnicas. Lo otro que hace falta en esta minuta es que para el presupuesto 2018 tenemos que acogernos a la normativa de presupuesto del 2018 que ya no son igual a los del 2017, hay que buscarlas. Me extraña que esas normas deberían estar llegando a la mesa y algo fueron enfáticos en decir, es que la responsabilidad de que no tengamos el informe que pedimos a la Auditoria es de la administración, entonces eso debe ser ya un asunto muy claro, aquí lo que se pagó fueron salarios, entonces lo que hay que buscar es esas salidas de salarios y de donde tocaron esos montos y al final sumar cuanto fue el monto que se gestó para pagar salarios. -----

La directora Rose Mery Montenegro le solicita al Lic. Percy que se pronuncie con respecto al informe de comisión que presentamos. -----

El Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional) menciona que cuando hablamos del superávit, cuando uno revisa el documento uno empieza a observar que el superávit que se toco era el libre que tenía cada programa y que venía acumulando y no tenía una asignación, como segundo punto yo lo que le planteaba a Doña Rose Mery Montenegro, y creo que es coincidente con lo que propone la Contraloria, es el hecho de que tiene que existir una aprobación, no solo justificada sino que si es que se encuentra alguna salvedad, que esas salvedades sean razonadas, porque ustedes dentro de una salvedad pueden decir, que aprueban el ejercicio presupuestario, salvo el tema del uso de los recursos porque quien lo autorizo, no fuimos nosotros, a esas salvedad es a la que yo hacía referencia. Aquí el tema que me preocupa es que esa justificación debe ir muy bien razonada, de donde es que nace la situación que obligo a JUDESUR, tal vez no a aplicar esos fondos, sino a esa medida extrema, porque aquí muy claramente el tema es la modificación de la Ley que no nos da ni un solo día para hacer ni un planteamiento de previsión para tomar la reserva necesaria para el siguiente año, vean lo que paso, se aprueba el 13 de junio que creo que fue ahí la 9356 e inmediatamente, cuando en otros ejercicios usted ve que empieza a funcionar otros ejercicio, usted empieza a ver que empieza a funcionar a nivel presupuestario a partir de próximo ejercicio presupuestario, entonces usted no ve transgredida toda la planeación, ni toda la logística que tenía en curso como una afectación de esta índole, entonces ahí yo si considero que un punto de defensa fuerte para JUDESUR es la afectación, igual la reforma no se esperaba. Ahora, yo si quiero rescatar algunos elementos de la gestión anterior, en la UCR se expuso públicamente el pronóstico que se tenía de lo que iba a hacer el impacto de la Ley 9356, yo personalmente fui quien expuso los escenarios y recibí varias críticas, en la que se me señalaba que no tenía fundamento técnico ni profesional, ni académico para hacer esas propuestas, yo en

mis análisis fui totalmente objetivo y no estaba inventando nada, otro tema es sobre la demanda de los siete mil millones, que nace casualmente del daño que esa Ley le iba a generar a JUDESUR en los siguientes 3 años de implementación de Ley, es decir que si esa Ley entraba en funcionamiento, íbamos a tener una carencia de recursos de siete mil millones para atender todo lo administrativo no solo lo salarios, cito esto porque si hay elementos que si se informaron no solo a los medios sino a los fiscalizadores y a los medio políticos que participaron en la formación de la Ley. Cuando esta Junta entra en setiembre, aquí se expuso el tema del déficit que iba por trescientos millones de colones, dicho sea de paso esa fue una de las causantes que nos motivó a ir todos a Casa Presidencial el 18 de noviembre donde expusimos una pronóstico y pedíamos la ayuda a Casa Presidencial para esto. Entonces aquí lo que hay en juego es si sabíamos o no, sí, el tema del déficit me parece que tanto la Junta Interventora como la administración y esta Junta hicieron todos los esfuerzos posibles razonables para hacer conocer el impacto de esa Ley y esta misma Junta propicio la reforma de la Ley y que nos empieza a meter un poquito de aire a día a día. Lo que sí tienen que sustentar es si se va a aprobar, cuales son las salvedades que se van hacer, porque ustedes no autorizaron a que se usara, conocían la situación del déficit sí, pero quien emitió la orden. Lo que la Contraloria hace es, ellos no recomiendan, recordemos que ellos dijeron que no nos podían decir cómo resolver el tema. Yo aquí a lo que voy es que tenemos que tener cuidado con el tema de las salvedades, porque responsabilidades pueden surgir de diferentes partes, la primera es que se conocía lo del déficit, pero no se dio una orden para pagar y el tema sobre qué es lo que lleva a hacer eso. -----

- Conocida la minuta presentada por la comisión nombrada para asistir a la Contraloria General de la República, **se acuerda:** -----
Aprobar el informe de comisión y se instruye a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que solicite un criterio legal a la Asesoría Legal de JUDESUR sobre esta situación y tomando en cuenta los comentarios de los directores y que lo presente a esta Junta el jueves 14 de setiembre del 2017. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-14-862-2017.** -----

E) El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que él estaba nombrado en comisión para asistir a Perez Zeledon a la sesión de trabajo del CIR Empleo y Desarrollo Productivo de la Región Brunca, ahí hablamos sobre el tema del INA y que se está esperando iniciar el proceso para poder hacer el desembolso. -----

- Se conoce y se toma nota. -----
Al ser las catorce horas con veinte minutos, la directora Evelyn Alemán Blandón, Vicepresidenta de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado
Presidente

Rigoberto Núñez Salazar
Secretario

Evelyn Alemán Blandón
Vicepresidenta